

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 115

LUNES 16 DE MAYO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Comandancia Militar de Marina DE BARCELONA

Núm. 1.913

Relación de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima de esta capital, nacidos en el año 1930, en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que quedaron comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1950 de Marinería de la Armada, que deben ser baja en los alistamientos de Ejército, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento de la Armada, del día 14 de diciembre de 1933, y artículo 114 del Reglamento para su aplicación, «Gaceta de Madrid» del día 5 de septiembre de 1935, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento de Ejército de fecha 6 de abril de 1943.

894.—Bobollo López Antonio, hijo de Rafael y Rosario, nacido el 18 de octubre en Córdoba.

980.—Tirado Ariza Francisco, hijo de Rafael y Dolores, nacido el 13 de noviembre en Pedro Abad (Córdoba).

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 1.925

Por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo con fecha 6 del mes corriente se ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la petición formulada por el Sindicato Nacional de Espectáculos, proponiendo como criterio coordinador de los mantenidos por las Secciones Económica y Social del mismo el aplazamiento de la vigencia del Reglamento Nacional de Trabajo para los Profesionales de Teatro, Circo y Variedades, aprobado por Orden de 16 de febrero último, que habría de entrar en vigor el día 19 del presente mes, en lo que coinciden buen número de empresarios

y artistas, en atención a la crisis teatral agravada por la actual depresión económica y teniendo en cuenta además la existencia de contratos y compromisos para actuaciones de Compañías durante este verano basados en las antiguas Normas.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien acordar, considerando atendibles las razones expuestas, lo siguiente:

1.º Que hasta el 1.º de octubre próximo fecha de iniciación del año teatral no entre en vigor el citado Reglamento Nacional de Trabajo para los que perciben sueldos superiores a 80 pesetas diarias.

2.º Que asimismo se suspenda hasta la expresada fecha las vigencias de las plantillas de Teatro lírico, subsistiendo entretanto las actualmente vigentes.

Córdoba 12 de mayo de 1949.—El Delegado de Trabajo, Juan Miguel Martínez.

Ayuntamientos

MONTEMAYOR

Núm. 1.894

Don Juan Ruiz Sánchez, Recaudador de impuestos municipales en este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza en período voluntario de los arbitrios de: Carnes en el extrarradio; Desagüe de Canalones; Vigilancia de establecimientos; Tránsito de animales domésticos; Inspección de Motores; Placas y patentes y Rodaje ó Arrastre de Vehículos, correspondientes al 2.º trimestre del año actual, dará comienzo el próximo mes de mayo en la oficina de la Administración de Arbitrios, debiendo hacer constar para conocimiento de los contribuyentes, que hasta el día diez de junio y durante las horas reglamentarias de oficina, podrán satisfacer sus cuotas y que pasado dicho plazo

incurren en el apremio del 20 por 100, sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo efectúan del 21 al final del citado mes de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor a 30 de abril de 1949.—A. Cano.

POSADAS

Núm. 1.899

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que terminado el apéndice relativo a las Altas y Bajas habidas en la riqueza Rústica y Urbana de este término Municipal para el próximo año de 1950, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por los propietarios en él comprendidos y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 9 de mayo de 1949.—Rafael Rossi Reyes.

PEDRO ABAD

Núm. 1.785

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el pasado mes de marzo que se formula en cumplimiento de lo que previene el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 2

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Alfonso Parras Rosero y se acuerda:

Quedar enterado de la subvención de 40.000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento por la Junta Nacional de Paro por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia y las obras a realizar con el importe de la misma.

Sesión extraordinaria del día 13

Se celebra también en primera convocatoria bajo la Presidencia del mismo señor Teniente de Alcalde y se acuerda designar al Concejal don Rafael Muñoz Corredor, Compromisario para que en representación del Ayuntamiento tome parte en la elección de Diputados Provinciales que debe celebrarse el día 20 del mes actual.

Sesión ordinaria del día 27

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán y se adoptaron los siguientes acuerdos: Quedar enterado de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el pasado mes de febrero.

Sancionar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1948.

Declarar la prescripción de diversos créditos por Repartimiento General de Utilidades correspondientes a los años 1936 a 1942 inclusivos.

Aprobar la cuenta de patrimonio y la de Ordenación de Presupuesto, ambas correspondientes al ejercicio de 1948.

Declarar partidas fallidas las cuotas por Repartimiento General de Utilidades de los años 1943 a 1945 inclusive comprendidas en el expediente instruido al efecto.

Interesar de don Manuel Fraga Deliz, se encargue de la representación de este Ayuntamiento en la capital de la Nación.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en el presente mes de marzo.

Testimoniar a la viuda del Alguacil-Portero el más sentido pésame del Ayuntamiento por la muerte del mismo.

Conceder un mes de permiso para asuntos propios al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Pedro Abad 2 de abril de 1949.—El Secretario del Ayuntamiento, Julián Recuero.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 24 de abril de 1949 — El Secretario, Julián Recuero.—Visado bueno: El Alcalde, Alfonso Parras.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.809

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal durante los meses de enero, febrero y marzo de 1949, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del Reglamento de Secretarios de Administración Local.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Sr. Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Gestora acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 12.838'23 pesetas.

Se aprobó la liquidación de los Arbitrios municipales correspondientes al mes de diciembre de 1948.

Quedó enterada la Corporación de los oficios de la Alcaldía de Posadas comunicando las cuotas que le corresponden a este Municipio en la Mancomunidad Comarcal del Distrito para el ejercicio de 1949 y de la Mancomunidad Judicial del Partido de dicho año.

Se aprobó el escrito dirigido por la Alcaldía a la Dirección General de la Guardia Civil, sobre construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta población y que se incluya por la misma en el plan de Acuartelamiento que forme para el año de 1949.

Quedó enterada la Corporación del oficio de la Diputación Provincial, sobre la petición del vecino Francisco de la Rosa Rodríguez para construir una casa al lado de la carretera de la Estación con arreglo a las condiciones fijadas por la Corporación Provincial a cuyo cargo se encuentra la mencionada carretera y que se le comunique a dicho vecino.

Se acordó autorizar al vecino Manuel Doblaré Clemente para ejercer su industria de pescados en un puesto fijo en la calle del Rosario de esta villa.

Se acordó dirigirse a las Cortes Españolas solicitando el que le sea concedido el Título Nobiliario de Príncipe de Paz a nuestro Invicto Caudillo y Generalísimo Don Francisco Franco Bahamonde.

Quedó pendiente de estudio la petición del contratista del Servicio de Recogida de Basuras, Rafael García Prieto sobre aumento de dicha contrata.

Se aprobó la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre de 1948.

Sesión extraordinaria del día 17

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior la Comisión Gestora acordó:

En vista del escrito fijando las condiciones para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta población por la Direc-

ción General de dicho Cuerpo ceder al Estado por medio de escritura pública el solar de propiedad de este Ayuntamiento sito en esta población entre la calle del Rosario, calle Nueva y Carretera de la Estación, por la cantidad de 3.000 metros cuadrados, libre de toda carga para la construcción de dicho Cuartel y autorizar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento otorgue dicha escritura de cesión teniendo en cuenta que su valor no excede del 25 por 100 del presupuesto municipal de Ordinario de Ingresos y no siendo necesario por lo tanto la autorización del Ministerio de la Gobernación para el cumplimiento de dicho acuerdo.

El Ayuntamiento contribuye además de con el solar con la cantidad de 64.000 pesetas a que asciende el 10 por 100 del presupuesto de ejecución de dichas obras.

Que se interese de la Dirección General de la Guardia Civil la máxima rapidez en la ejecución de dichas obras, a la cual se le comunicará este acuerdo por conducto reglamentario.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión Gestora acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 3.154'84 pesetas.

El pago Antonio Coca Ruiz por trabajo extraordinario relacionado con el arbitrio de Remolacha Azucarera por la cantidad de 1.500 pesetas.

El pago al Comisionado de Hacienda por trabajos extraordinarios de reparto de utilidades del año de 1942 por la cantidad de 3.000 pesetas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que adquiere las palmas para el próximo Domingo de Ramos.

Quedó pendiente el escrito del Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de Nazareno solicitando una subvención para adquirir el Santo Entierro.

Se aprobó el expediente de fallidos de varios contribuyentes por el concepto de Repartimiento General de Utilidades de los años de 1936 al 1945 ambos inclusive por la cantidad de 54.522'46 pesetas.

Se aprobó la cuenta que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al cuarto trimestre de 1948.

Se acordó adquirir plantas del Distrito Forestal para plantarlas en la carretera de la Estación el día de la Fiesta del Arbol.

Se acordó que las instancias presentadas por las personas que se consideran con derecho a figurar en el padrón municipal de Beneficencia pasen a informe de la Comisión Municipal de Sanidad.

En el despacho extraordinario se acordó subsanar las observaciones hechas por el Delegado Provincial de Hacienda al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos para el ejercicio económico de 1949.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, por la Comisión Gestora se

acordó el cese de la misma para dar posesión al nuevo Ayuntamiento elegido de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre de 1948 por el que se convocaron Elecciones municipales.

Seguidamente quedó constituido el nuevo Ayuntamiento con los señores siguientes: Don Juan García Ortiz, don Antonio García Prieto y don Angel Merinas Ruiz por el Grupo de Cabezas de Familia, don Santiago Guzman de las Heras, don Angel Revuello Salcedo y don José Rodríguez Soler, por el Grupo Sindical y don Angel Rodríguez Soler, don Antonio Herrador Sánchez y don José Espin García por el Grupo de Entidades Económicas.

Por el señor Alcalde y dentro de sus facultades designó a don José Espin García, Primer Teniente de Alcalde y a don Santiago Guzmán de las Heras Segundo Teniente de Alcalde.

Una vez constituido el Ayuntamiento se fijaron las Comisiones municipales que integran el mismo.

Asimismo quedó nombrado Procurador Síndico del Ayuntamiento el Concejal don Antonio Herrador Sánchez.

Representante del Ayuntamiento en la Junta Local de Primera Enseñanza el Concejal don Antonio Herrador Sánchez.

Representante del Ayuntamiento en la Comisión Local de Paró Obrero el Concejal don Juan García Ortiz.

Sesión extraordinaria del día 7

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y queda constituida la Comisión municipal Permanente de acuerdo con la Base 7.ª de la Ley de 17 de julio de 1945, acordándose por ésta celebrar Sesiones ordinarias todas las semanas el jueves de cada una de ellas.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes el Ayuntamiento Pleno acordó lo siguiente:

Aprobar el extracto de los acuerdos de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento del 4.º trimestre de 1948.

Se acordó fijar el jornal medio de un bracero de este municipio en 15 pesetas diarias sólo y exclusivamente a los efectos de las operaciones de Quintas.

Asimismo se nombró Médico y Tallador de Quintas para las operaciones del Reemplazo de 1949 y Revisiones.

Se acordó que el escrito del vecino José Espejo Ortiz pase a informe de la Comisión municipal de Obras Públicas sobre el asunto de terrenos sobrantes de la vía pública en la partida denominada Molino de Viento.

Se acordó el pago de diferentes facturas y recibos por la cantidad de 1.518'26 pesetas.

Se aprobó la Liquidación de Arbitrios municipales correspondiente al próximo pasado mes de enero.

Se acordó imponer la Contribución especial que autoriza el artículo 22 del Decreto de 25 de enero de 1946 a los propietarios a quienes afectan las mejoras del Camino Rural de la Barca de pasaje del Río Guadalquivir al pago de Gil Pérez de este término por la canti-

dad con que se ha de contribuir por el Ayuntamiento a la Diputación Provincial para la construcción de dichas Obras.

El solicitar de la Diputación Provincial que empiecen las Obras del Camino Rural de la Barca al pago del Gil Pérez y que el Ayuntamiento vaya ingresando a medida que cobre las contribuciones de los propietarios a quienes afectan dichas mejoras.

Se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre las sesiones ordinarias el último día de cada trimestre de acuerdo con la base 53 de la Ley de 17 de julio de 1945.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión municipal permanente acordó:

Que el escrito de los vecinos de Barrionuevo solicitando que se instale en los mismos el alumbrado Público, pase a informe de la Comisión municipal de Policía Urbana.

Se acordó el que se comunique al Banco de Crédito Local de España de que este Ayuntamiento no le interesa suscribir ninguna nueva acción de dicha Entidad Bancaria.

Se acordó adherirse a la Diputación Provincial para indicar un paraminero al que fué hasta hace poco Gobernador Civil de la provincia don Alfonso Orti Meléndez Valdés.

Se acordó conceder el cuarto quinquenio que le corresponde al Oficial Recaudador de Arbitrios don José Ruiz López.

Se acordó nombrar Representante de este Ayuntamiento en Madrid a don Filiberto López y López de Blas.

Se aprobó la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1948.

Se aprobó el Padrón municipal de los Censos de Propios y de Beneficencia formado para el año de 1949.

Se aprobó el Padrón municipal de las personas que tienen derecho a los servicios de Beneficencia durante el año de 1949.

Se aprobó la distribución hecha por la Comisión municipal de Policía Rural de este Ayuntamiento de la Contribución Especial de los Propietarios a quienes afecta las obras del camino Rural de la Barca a Gil Pérez.

Se acordó que la petición del vecino don Santiago Guzmán de las Heras, solicitando licencia de obras, pase a informe de la Comisión municipal de Obras.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión municipal permanente acordó:

Aprobar los pagos efectuados según recibos y facturas por la cantidad de 8.160'50 pesetas.

Se acordó autorizar al señor Alcalde don Angel Rodríguez Soler para que en nombre y representación del Ayuntamiento ceda todos los derechos y obligaciones del mismo al contratista don Miguel Navas Serrano, referentes a las obras de ejecución del camino Rural de

la Barca al pago de Gil Pérez, por estimarlo beneficioso para el Municipio.

Quedó enterada de que por la Junta Provincial del Paro, se habían concedido 25.000 pesetas para arreglo de calles y resolver con ello el paro obrero existente en la localidad, autorizándose al señor Alcalde para que realice las obras que sea necesarias con dicho fin.

Se acordó ceder al vecino Rafael Anguita Pérez, terrenos sobrantes de vía pública, previo pago de su importe en sitio denominado Molino de Viento.

Se autorizó la oportuna licencia a la vecina Elonor Jiménez Alba, para que pueda instalar un Comercio de Abacera en esta población.

Se acordó informar favorablemente las cuentas generales de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1948.

Sesión extraordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y se acordó por el Ayuntamiento Pleno por nueve votos nombrar Compromisario de este Ayuntamiento a don Angel Rodríguez Soler, para que tome parte en la elección de Diputado Provincial del distrito.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y después de aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 786'05 pesetas.

Autorizar a don Cristóbal Casado Cuestas, para edificar en la finca de su propiedad sita en este término municipal.

Se aprobó la liquidación de los arbitrios municipales del próximo pasado mes de febrero.

Se aprobó el Padrón municipal del Arbitrio de Rejas en Balcones y Ventanas formado para el año de 1949.

Se nombraron los testigos padres de mozos del Reemplazo de 1949, para las operaciones de Quintas de dicho Reemplazo.

Quedó enterada de que por el señor Alcalde se había firmado el oportuno contrato de cesión de las Obras del Camino Rural de la Barca a Gil Pérez, a favor de don Miguel Navas Serrano.

Quedó enterada de que con cargo a la Subvención de Paro Obrero se están llevando a efecto las Obras de alcantarillado de la calle de Queipo de Llano.

Se acordó ceder a la Obra Sindical del Hogar de F. E. T. y de las JONS, 400 metros cuadrados de terreno sobrante del solar destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil y 1.000 metros cuadrados colindantes a los anteriores y sobrantes de la calle Nueva, para la construcción de Casas Ultrabarratas

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 845'20 pesetas.

Concederle al solicitante don Antonio Morales Bartolomé 2.025 me-

tros cuadrados de terreno gratuitamente en el Arroyon existente entre la calle Nueva y carretera de la Estación de esta villa, para construir y urbanizar parte de la misma.

Se acordó ceder terreno gratuitamente al solicitante don Joaquín Gómez Salcedo en la parte del Arroyon de la calle Nueva y la carretera de la Estación para urbanizar dicha zona.

Se acordó subvencionar a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de Nazareno con la cantidad de 1.250 pesetas, para adquirir el Santo Entierro.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de las órdenes y circulares pendientes la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 287'45 pesetas.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior del Ayuntamiento Pleno acordó lo siguiente.

Aprobar las cuentas de la Liquidación del Presupuesto municipal Ordinario de 1948.

Aprobar el expediente sobre imposición de Contribuciones Especiales de acuerdo con el Decreto de 25 de enero de 1946, formado por la Comisión municipal de Policía Rural a los propietarios a quienes afecta las mejoras de las obras del camino Rural de la Barca al pago de Gil Pérez de este término.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión municipal Permanente cediendo terrenos gratuitamente a los vecinos Antonio Morales Bartolomé y Joaquín Gómez Salcedo, para Urbanizar el Arroyon de la calle Nueva que vierte a la Carretera de la Estación.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión municipal Permanente todos los derechos del Ayuntamiento de las obras del Camino Rural de pasaje al pago de Gil Pérez, a favor de don Miguel Navas Serrano.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión municipal Permanente fijando en 6 pesetas el metro cuadrado de terreno sobrante de la vía Pública al lado de la Carretera de la Estación a favor del vecino Florencio Osuna Soler.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión municipal Permanente subvencionando a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de Nazareno por la cantidad de 1.250 pesetas para adquirir el Santo Entierro.

Quedó enterada la Corporación de las Obras que se están efectuando de alcantarillado en la calle de Queipo de Llano y del Rosario de esta villa con cargo a la subvención de la Junta Provincial de Paro.

Se autorizó al señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento encargue el Proyecto de Abastecimientos de Aguas Potables a esta población con la ayuda económica del Estado.

Se aprobó la Habilitación de un Crédito de 64.000 pesetas tribuir el Ayuntamiento a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil de esta población.

En cuyos términos queda fijado

este extracto de los acuerdos de la Comisión Gestora, Comisión municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno de esta villa, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal de 1935 en relación con el Reglamento de Secretarios de Administración Local.

Almodóvar del Río a 20 de abril de 1949.—El Secretario, Miguel Ruiz Romero.

Don Miguel Ruiz Romero, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Almodóvar del Río.

CERTIFICO: Que la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril actual, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Comisión municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, correspondiente al primer trimestre de 1949.

Y para que conste lo consigno de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Almodóvar del Río a 30 de abril de 1949.—Miguel Ruiz Romero.—Visto bueno: El Alcalde, A. Rodríguez.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.811

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre del Jefe del Estado Español, requiero a todas las autoridades de la Nación, y demás agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres cerdos de unas dos a tres arrobas de peso cada uno, de color cañamo, robados en la noche del 25 al 26 del pasado abril de la finca La Alcantarilla, de este término, los cuales parece fueron sacrificados en las proximidades de referida finca, los que caso de ser habidos serán remitidos a este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, o autores del hecho que caso favorable, serán puestos en este Depósito municipal a disposición de este Juzgado, dichos cerdos son de la propiedad del vecino de Priego don Juan Palomeque Ramírez.

Dado en Lucena a 2 de mayo de 1949.—F. Casas.—El Secretario, Antonio Escobar.

Núm. 1.812

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre del Jefe del Estado Español, requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se dirá, hurtado al vecino de Baena don Miguel Piernagorda Trugillo, el día 12 del pasado abril, cuando viajaba en el tren de Puente Genil a Linares, lo que de ser habido será remitido a este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho, que de ser habidos serán puestos en este Depósito Municipal a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 55 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 2 de mayo de 1949.—Francisco Casas.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de lo hurtado

Una cartera conteniendo 550 pesetas en billetes del Banco de España, en 4 de 100, 2 de 50 y 2 de 25; un carnet de identidad; 2 facturas la venta de cebollas; varias fotografías, una recordatoria, una guía conduce de aceituna, una solicitud de Abastos de Sevilla, y varias tarjetas de visita.

EL CARPIO

Núm. 1.814

Cédula de citación

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 174 de 1948, por lesiones causadas por un can en el pueblo de Pedro Abad a Luis Luque de la Lasa, y el cual ha desaparecido dicha localidad así como del domicilio que dijo tener en Córdoba, Parador del Carmen, se ha mandado citar a este por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Calvo Sotelo, número 16, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, a fin de que con los medios de prueba de que intente valerse asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas advertido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, al lesionado Luis Luque de la Lasa, hoy de ignorado paradero, expido la presente en El Carpio a 20 de abril de 1949.—El Secretario, A. Agredano.

CORDOBA

Núm. 1.851

Juan Lopera Ortiz, hijo de José y de Juliana, natural de Iznájar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Iznájar, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 5 de mayo de 1949.—El Secretario, José María Cortázar.—V. B.: El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1.852

José Villamil Gómez, profesión Doctor en Ciencias exactas, procesado por hurto y estafa en la causa número 117 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde,

Córdoba 4 de mayo de 1949.—El Secretario, José María Cortázar.—V. B.: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

TAUIMA

Núm. 1.841

Por el presente, se cita y emplaza a Evaristo Esquina Molina, hijo de Hilario y Casimira, natural de La Granjuela (Córdoba), vecindado en la misma, de profesión del campo, para que en el término de 20 días naturales, contados a partir de la inserción del presente, en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, haga su presentación personal o por escrito ante el señor Comandante Juez Instructor del Juzgado Permanente número uno del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, en Tauima (Melilla), a fin de recibirle declaración en Información testifical número 114-48, instruida para la rectificación del nombre y apellidos del Cabo legionario Evaristo Esquina Molina, por los suyos verdaderos de José Romero Alberfuz.

Dado en Tauima a 27 de abril de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín García.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.847

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de tres sacos de habas secas, y una coneja de tres kilos de peso, rubia, sin otras señas, que fueron sustraídos de la finca Cantillos, de este término, propiedad de don José Varo del Pino, en la noche del 4 al 5 del actual, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 119 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 6 de mayo de 1949.—P. Escribano Serrano.—El Secretario, M. Rueda.

Núm. 1.865

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Belmonte Carretero, de 56 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Aguilar, calle Molinillos, 10, natural de Aguilar de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 4 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 76 de 1949, por cortar leña; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Aguilar de la Frontera a 6 de mayo de 1949.—El Juez Comarcal, Firma ilegible.—El Secretario, A. Ramírez.

MONTILLA

Núm. 1.848

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 44 de 1949, por muerte de Francisco Pérez Caballero, de 59 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de María, de oficio trapero, natural de Málaga y vecino de esta ciudad, ocurrida sobre las doce horas del día de ayer al arrojarse al paso de una locomotora en el kilómetro 50-040 de la línea férrea de Córdo-

ba a Bobadilla, trayecto de Montilla a Aguilar de la Frontera, en el cual se ha acordado por el presente hacer el ofrecimiento que señala el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los parientes ignorados de dicho interfecto, para mostrarse parte en este sumario, previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Montilla a 27 de abril de 1949.—Diego Egea.—El Secretario, Firma ilegible.

ANDUJAR

Núm. 1.851

Una gitana, alta, morena, de unos 45 años, al parecer natural de Linares y vecina de Córdoba, donde se dedica a la compra-venta de antigüedades y se hace acompañar por una niña de unos 7 años, que actúa como artista de variedades en espectáculos públicos, domiciliada últimamente en Granada, comparecerá en término de días ante este Juzgado para notificarle prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión de la citada poniéndola a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad, comunicando a los efectos oportunos.

Sumario número 213 de 1948 por robo.

Andújar 5 de mayo de 1949.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.859

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de 8 años, capa negra, más de marca, herrado de las extremidades anteriores y con hierro en nalga, izquierda C. P. enlazadas, queriendo decir Pedraza Cobos, sustraído en la noche del 25 del actual de la finca «El Alcaide», de este término, de la propiedad de don Rafael Pedraza Cobos, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con sus ilegítimos poseedores y autor o autores de la sustracción. Así lo tengo acordado en el sumario número 29 del corriente año.

Dado en Castro del Rio, 30 de abril de 1949.—José María Álvarez Terrón.—El Secretario Licenciado, J. Rabadán.

CHINCHILLA

Núm. 1.861

Don Luis Valles Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 40 de 1949, a virtud de denuncia de Manuel Alcalde Santiago, sobre sustracción de un traje color azul, con espiguillas del mismo color, una boina negra y dos pares de alpargatas de cáñamo blancas, hecho cometido el día 28 de abril pasado en la posada El Arenal, de esta ciudad, suponiendo sea autor de la sustracción un individuo llamado Francisco Solano Cáceres, de

unos 25 años, soltero, hijo de Emilio y Catalina, natural y vecino de Belmez, domiciliado en la calle de Córdoba, num. 8, de 1'700 de estatura, moreno, ojos castaños, con mono azul deteriorado, pantalón de pana y alpargatas blancas, con un tatuaje en el brazo derecho, con dibujo de un puñal y una serpiente y otro en el pecho con el busto de una mujer.

En cuyo sumario he acordado citar a dicho supuesto autor, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, advirtiéndole que le parará el perjuicio a que haya lugar si deja de verificarlo, y rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, por ignorarse su paradero y haberse ausentado de esta localidad, procedan a la busca y presentación en este Juzgado a efectos de lo acordado.

Dado en Chinchilla a 4 de mayo de 1949.—Luis Valles.—El Secretario, Firma ilegible.

DON BENITO

Núm. 1.882

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción de Don Benito, con el número 49 de 1949, por quebrantamiento de prisión, se cita a Manuel Jiménez Roldán, de 19 años, soltero, arrumbador, natural de Córdoba, hijo de Pilar Jiménez, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser oído e ingresado en el Depósito Municipal, de esta ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención de referido sujeto, que se evadió del Depósito Municipal de esta ciudad en la madrugada del día de hoy, y caso de ser habido, se le ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Don Benito a 6 de mayo de 1949.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.883

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de once cerdos de las siguientes señas: tres como de unas cinco arrobas de peso, una mosca en la oreja derecha detrás y despuntada la izquierda, negros; seis de unas dos arrobas de peso, también negros, con la misma señal y dos de cinco arrobas cada uno, también negros y con iguales señas, sustraídos de la finca La Calera, de este término, propios del vecino de esta villa don Juan Escudero Luque, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas

en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 26 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 30 de abril de 1949.—José María Luque.—El Secretario, José Sánchez.

LA RAMBLA

Núm. 1.887

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades de la nación y agentes de la Policía Judicial, para que practiquen diligencias en la busca y rescate de las prendas que más adelante se reseñarán robadas la noche del 26 al 27 de abril último, en unión de dos sacas de harina, que quedaron abandonadas, toda propiedad de don Juan Maestre Pineda, en su Cortijo denominado «El Albercón», término de Santiponce, poniéndolas caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 75 del corriente año.

Dado en La Rambla a 5 de mayo de 1949.—M. Camacho.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

Prendas robadas

Dos mudas de cama grande, blancas, bordadas en azul; cinco mudas pequeñas: dos almohadones de cama chica, uno a cuadros azul y otro en rayas rosa y blanco; una colcha de cama grande, blanca, labrada sin flecos; una muda blanca de cama bordada con pajaritos en azul; una cortina blanca de dos piernas, con lunares en colores; un mono azul de tirantes; un corbeter de cama grande, con listas; otro amarillo grande usado; otro ídem de cama chica, con listas en azul; otro de cama grande con dos listas en azul; una colcha amarilla de cama chica, usada. Las mudas de cama están marcadas con las iniciales M. T.

Núm. 1.850

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de La Rambla y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 55 del corriente año, a virtud de atestado de la Guardia Civil que inculpa al vecino de esta ciudad Rafael Urbano Ramírez, de oficio relojero ambulante, de venir denunciado a recoger relojes para repararlos, los que después vende, apropiándose de su importe.

En su virtud se llama por este medio a las personas que hayan hecho entrega de relojes a referido sujeto y no les haya sido devueltos para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en referida causa.

Dado en la Rambla a 5 de mayo de 1949.—M. Camacho.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.